



DECRETO N° 1738

Lanús, 23 OCT 2007

Visto lo solicitado por el Sr. Roberto Luis López, D.N.I. N° 11.361.558, a fojas 2 del expediente N° 807.815-L-06 y a fojas 2 del Alcance 1 de dicho expediente, y

Considerando:

Lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 39 del expediente N° 807.816-L-06,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°.- Desestimase la solicitud planteada a fojas 2 del Expediente N° 807.815-L-06 y a fojas 2 del Alcance 1 de dicho expediente, en virtud que el Sr. Roberto Luis López, D.N.I. N° 11.361.558, carece de legitimación que fundamente la petición impetrada.-

Artículo 2°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento el Departamento Comercio e Industria, Dirección General de Inspección General, Tribunal Municipal de Faltas y Subsecretaría de Asuntos Legales; cumplido, archívese.-



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

